



1012



DECRETO EXENTO Nº

236.-

ANGOL, 129 MAR. 2016

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Memorándum N° 14 del 02.03.2016, que informan horas extraordinarias de los funcionarios del Departamento de Cultura;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1. PÁGUESE, a los funcionarios dependientes de la Oficina de Extensión Cultural, las horas extraordinarias que se indican, según Memorándum N°14 de fecha 02.03.2016

Nº NOMBRES

HRS. EXTRAORDINARIAS

01.- Sepúlveda Beltrán, Giovanna 23:00 hrs.

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/PUP/fmc

DISTRUBUCION

- Secretaría Municipal
- Secretaría Dem
- Oficina de Extensión Cultural



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL